



El plazo comienza mañana sábado y finaliza el 28 de octubre

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia la consulta pública de la actualización normativa sobre la comercialización de aves y huevos

- **El objetivo es adaptar la normativa española al marco europeo de comercialización de carne de aves y huevos a través de dos reales decretos para cada uno de los productos mencionados**
- **Regula aspectos tan importantes como las definiciones y denominaciones de venta de los productos, su clasificación de acuerdo con su calidad y tamaño o las condiciones para el etiquetado**

13 de octubre de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia mañana sábado y, hasta el 28 de octubre, el procedimiento de consulta pública de la normativa para la aplicación en España del marco europeo de comercialización de carne de aves y huevos, que se desarrollará mediante dos reales decretos específicos para cada uno de los productos mencionados.

La tramitación en España de estos dos reales decretos está motivada por la decisión de la Comisión Europea de revisar la normativa comunitaria de comercialización de ambos productos, mediante la elaboración de unos reglamentos que se encuentran en las últimas fases de tramitación y cuya publicación se espera para las próximas semanas.

Esta normativa aplica los principios establecidos en la Política Agraria Común (PAC) para la comercialización de aves y huevos, con el objetivo de contribuir a mantener la unidad de mercado y la transparencia y lealtad en las transacciones comerciales, además de mejorar la información a los consumidores.

De esta forma, se regulan aspectos tan importantes como las definiciones y denominaciones de venta de los productos, su clasificación de acuerdo con su calidad y tamaño y las condiciones para el etiquetado voluntario y obligatorio,





donde se incluye el uso de menciones reservadas facultativas relativas a la forma de cría o la alimentación de las aves.

Aunque la normativa comunitaria es de directa aplicación en todo el territorio de la Unión Europea, existen determinados aspectos que requieren de la regulación y el control de los Estados miembros, para lo que es necesario desarrollar normativa nacional para su aplicación.

Entre los aspectos más destacables de la normativa nacional de comercialización de huevos se encuentra la regulación de excepciones para los requisitos generales relacionados con el mercado de los huevos; nuevos requisitos en materia de etiquetado -incluido en etiquetado de los huevos con menciones facultativas adicionales a las obligatorias-; mejorar la coordinación e intercambio de información entre las autoridades competentes y regular los procedimientos de control necesarios para garantizar el cumplimiento de la norma.

Por su parte, en el sector de la carne de aves se prevé la mejora de la transparencia del mercado a través de la inclusión de nuevas definiciones y cortes y nuevos requisitos en materia de etiquetado, incluidos los etiquetados facultativos. También se quiere fomentar la coordinación e intercambio de información, y mejorar los procedimientos de control, especialmente en lo relativo al control del contenido de agua en cortes y despieces de carne de ave.

Los textos de las consultas previas se pueden consultar en los siguientes enlaces:

Comercialización de huevos

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/participacion-publica/consulta_previa_normas_comercializacion_huevos.aspx

Comercialización de aves de corral

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/participacion-publica/consulta_previa_rd_comercializacion_aves_corral.aspx

